

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto P3**  
**PRESUPUESTO**

---

**ORDENANZA 3224/11**  
CORRESPONDE EXPTE. 4112-31.210/10; HCD-225/10

TIGRE, 30 de noviembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3224/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Asamblea de Concejales y de Mayores Contribuyentes del 22 de noviembre de 2011, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de Tigre a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1316/10 que crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Déjase constancia que el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Tigre y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fue convalidado mediante Ordenanza 3160/10.-

ARTICULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones

presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser comunicadas a este Cuerpo.

ARTICULO 4.- Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 12.462 y 13.295.

ARTICULO 5.- Gírese oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la intervención del Ministerio de Economía Provincial, señalada en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de que se expida sobre la presente operatoria que por esta Ordenanza se propicia.

ARTICULO\_6º Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO\_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3224/11.-

ARTICULO\_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Contaduría Municipal.

O1429-3a  
BO.640  
02-12-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1642/11